



México, D. F., a 21 de diciembre de 2015

**Asunto:** Seguimiento de Observaciones de Auditoría.

**Oficio:** CIMB/293/2015.

**LIC. ADRIANA VEJAR GALVÁN**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE METROBÚS**  
**P R E S E N T E**

Me permito informarle que la auditoría número 14H, clave 410-7, denominada "**Contratos de Limpieza 2015**", ha quedado concluida por parte de este Órgano Interno de Control, se adjunta copia de 2 Reportes de Seguimiento de las observaciones detectadas de la auditoría efectuada a la Dirección a su digno cargo, como parte del Programa de Auditoría 2015.

Estado de observaciones correspondientes al seguimiento efectuado en el tercer trimestre de 2015					
Observaciones Totales de la Auditoría	Solventadas		No solventadas	Situación de las No solventadas	No. Observaciones enviadas al Área de Quejas y Denuncias de la Contraloría General del Distrito Federal
	Acumulado a la fecha	En el periodo			
2	0	2	-	-	0

Hago propia la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN**  
**CONTRALOR INTERNO**



C.C.C.E.P. Ing. Guillermo Calderón Aguilera.- Director General de Metrobús.- Presente. [amarquez@metrobus.df.gob.mx](mailto:amarquez@metrobus.df.gob.mx)  
Mtro. Luis Antonio García Calderón.- Director General de Contralorías Internas en Entidades.- Presente. [ejureza@contraloriadf.gob.mx](mailto:ejureza@contraloriadf.gob.mx)





REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
14H	02	2015/02

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS					Ejercicio			2014				
Unidad Administrativa	1808	METROBÚS				Día			Mes	Año			
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurrencia			30	06	2015		
Auditoría	410-7	CONTRATOS DE LIMPIEZA 2015				Compromiso			04	09	2015		
Monto observado	34	Aclarado	34	Transferido		Pendiente		Atención			04	09	2015
Acciones Realizadas													

**OBSERVACIÓN:**

**SANCIONES NO APLICADAS A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES, TERMINALES Y OFICINAS DE METROBÚS.**

Del análisis a los contratos MB/DAF/008/2015, MB/DAF/009/2015 y MB/DAF/010/2015, así como a la documentación proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús mediante los oficios MB/DAF/607/2015 y MB/DAF/648/2015, obra evidencia que las empresas prestadoras del servicio, no entregaron oportunamente las notas de crédito correspondientes a cada mes de facturación, sin que el área auditada hubiese aplicado las penas convencionales establecidas en los contratos correspondientes, conforme al detalle que se refiere el anexo uno de esta observación. Por lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los contratos citados, derivado del cálculo que realizó esta Contraloría Interna que se desglosa en el anexo uno de esta observación, se desprende un monto de penas convencionales no cobrado por \$33,641.07 (treinta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos .07/100 m.n.)

**RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:**



Que la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús acredite la aplicación de penas convencionales no cobradas por el monto de \$33,641.07 (treinta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos. 07/100 m.n.) a los proveedores correspondientes conforme a lo especificado en el anexo uno de esta observación, entregando copia de los soportes correspondientes a este Órgano Interno de Control.

**RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:**

Que la Dirección de Administración y finanza, implemente mecanismos de control y supervisión que le permitan detectar oportunamente los incumplimientos de los proveedores, para estar en posibilidad de aplicar en tiempo y forma las penas convencionales a que haya lugar, así como conciliar y validar la documentación soporte de los servicios para la liberación del pago correspondiente.

**SEGUIMIENTO:**

Mediante oficio MB/DAF/930/2015 de fecha 3 de septiembre del año en curso, la Lic. Adriana Véjar Galván, Directora de Administración y Finanzas, informó lo siguiente:

<b>Responsable del Seguimiento</b>   C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JEFE DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	<b>Revisó y Vo. Bo.</b>   LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	<b>Trimestre de Seguimiento</b>	2015/03
		<b>Situación de la Observación</b>	3



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES**

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES AUDITORIA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
14H	02	2015/02

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS				Ejercicio	2014			
Unidad Administrativa	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	30	06	2015	
Auditoría	410-7	CONTRATOS DE LIMPIEZA 2015			Compromiso	04	09	2015	
Monto observado	34	Aclarado	34	Transferido	Pendiente	Atención	04	09	2015
<b>Acciones Realizadas</b>									

"En atención a que este Organismo no ha calculado y aplicado las sanciones a las cuales se hicieron acreedoras las distintas empresas de limpieza contratadas para la prestación del Servicio Integral de Limpieza de las Estaciones y Terminales, al respecto se anexa tabla de aplicación de penas convencionales que menciona que este Organismo ha calculado a las empresas de limpieza conforme a los contratos MB/DAF/008/2015 cláusula primera anexo 5 numeral 2.15, MB/DAF/009/2015 cláusula primera anexo 5 numeral 3.15 y MB/DAF/010/2015 cláusula primera anexo 6 numeral 2.15".

EMPRESA	CORREDOR	TOTAL DE PENALIZACIÓN POR RETRASO	
Excelencia	L1	\$4,941.60	
Reisco	L2	\$35,024.79	\$105,305.34
	L5	\$70,280.55	
Cato	L3	\$23,535.82	
TOTAL		\$133,782.75	

Con el oficio MB/DAF/930/2015 se recibió copia de los oficios MB/DAF/804/2015, MB/DAF/805/2015 y MB/DAF/806/2015, todos de fecha 3 de agosto del presente, en los cuales se les notifica a las empresas de limpieza las penas no cobradas. Asimismo se entrega copia de los comprobantes de transferencia electrónica donde se les descuentan las cantidades arriba descritas a cada empresa sancionada, por lo que se cumple con la medida correctiva planteada en la presente observación.

El 8 de septiembre de 2015 se llevó a cabo una reunión de trabajo para dar seguimiento a las observaciones de la presente auditoría, con la asistencia de Lic. Adriana Véjar Galván, Directora de Administración y Finanzas, Lic. Nadia Lizbeth Velarde Tamariz, Gerente de Finanzas, Lic. Leticia Rodríguez López, JUD de Adquisiciones y C. Jonathan González Canizo, JUD de Servicios Generales, todos por parte del área auditada, y por parte de éste Órgano Interno de Control, Lic. Andrés Castillo Mondragón, Contralor Interno y C. Antonio Manzanilla Méndez, JUD de Auditoría Administrativa y Operativa, en la que se hizo referencia a la implantación del seguimiento puntal a las penas convencionales aplicadas para el servicio de limpieza.

**CONCLUSIÓN:**

Por lo que se cumple con la medida preventiva planteada en la presente observación.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/03
C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
14H	01	2015/02

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS				Ejercicio	2014					
Unidad Administrativa	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año			
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	30	06	2015			
Auditoría	410-7	CONTRATOS DE LIMPIEZA 2015				Compromiso	04	09	2015		
Monto observado		Aclarado		Transferido		Pendiente		Atención	04	09	2015
<b>Acciones Realizadas</b>											

**OBSERVACIÓN:**

**FALTA DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE METROBÚS.**

Del análisis de la documentación proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, mediante los oficios MB/DAF/607/2015 y MB/DAF/648/2015 no obra evidencia de la supervisión realizada a los servicios de limpieza, por parte del personal de Metrobús. Este Órgano Interno de Control realizó visitas de inspección en las estaciones y terminales de las líneas 1 y 2 de Metrobús, los días 23 y 24 de junio del presente año; en dichas visitas se observaron sucias 35 estaciones que se enlistan en el anexo uno de esta observación, 3 con grafitis en los cristales y 1 con pegotes, con lo cual se evidencia la falta de supervisión por parte del personal de Metrobús. En ninguna de las estaciones y terminales de las líneas 1 y 2 se encontraron bitácoras o formatos de aseo y supervisión de limpieza, no existe un control específico por parte del personal de Metrobús para cerciorarse que el personal de limpieza acuda diariamente a las estaciones asignadas.

**RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:**

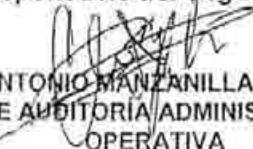
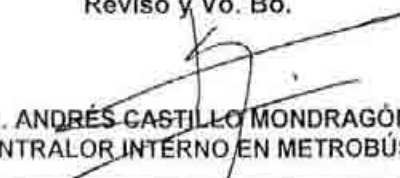
La Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús deberá implementar en cada estación del sistema, una Bitácora de Control de Servicio de Limpieza, en donde el policía auxiliar correspondiente reporte la asistencia del personal designado en cada estación para la realización de la limpieza.

Igualmente en dicha bitácora se registrará la supervisión diaria realizada por la empresa contratada tanto de la limpieza General como de la limpieza profunda, así mismo en dicha bitácora se registrará la supervisión realizada por la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús a través de la Unidad departamental de Servicios Generales por medio del personal asignado para tal efecto.

**SEGUIMIENTO:**

Mediante oficio MB/DAF/930/2015 de fecha 3 de septiembre del año en curso, la Lic. Adriana Véjar Galván, Directora de Administración y Finanzas, informó lo siguiente:

*"Se anexa copia simple de los formatos de supervisión aplicados a los diversos corredores correspondientes al mes de junio 2015 en los cuales se revisa"*

Responsable del Seguimiento  C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JEFE DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	Revisó y Vo. Bo.  LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	Trimestre de Seguimiento	2015/03
		Situación de la Observación	3



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES**

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
14H	01	2015/02

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS				Ejercicio			2014			
Unidad Administrativa	1808	METROBÚS				Día			Mes	Año	
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia			30	06	2015	
Auditoría	410-7	CONTRATOS DE LIMPIEZA 2015				Compromiso			04	09	2015
Monto observado		Aclarado		Transferido		Pendiente		Atención	04	09	2015
<b>Acciones Realizadas</b>											

las condiciones de limpieza de las estaciones y es utilizado en cada supervisión, cabe señalar que su última actualización al formato se realizó en el mes de enero del presente año. Si bien es cierto que las empresas de limpieza deberán hacerse cargo del retiro de grafitis calcomanías y pagotes debiendo contar con materiales químicos los cuales son utilizados en sus funciones correspondientes a limpieza y ya que en la mayoría de los casos los grafitis son ocasionados por ácido específicamente en los vidrios es imposible su eliminación y su reparación teniendo un tratamiento de reposición que no está a cargo de la empresa de limpieza. A partir de julio del presente año se complementó con un par de elementos el área de Servicios Generales para que dentro de sus actividades generales se contemple la supervisión de la limpieza lo que permitirá un mayor seguimiento y control de las empresas de limpieza que prestan sus servicios. Derivado de que los elementos que prestan los servicios de seguridad y vigilancia en las estaciones del Organismo realizan sus funciones conforme a las consignas generales y particulares establecidas en el Convenio Administrativo de Colaboración Consolidada de la Policía Auxiliar en las cuales no especifica el control y supervisión de los servicios de limpieza ni supervisión de los elementos a cargo de esta tarea, razón por la cual no es posible que la Policía Auxiliar se haga cargo conforme a su sugerencia, sin embargo hemos determinado una bitácora de control a resguardo del personal de Servicios Generales que realiza la supervisión de las empresas de limpieza."

Con el oficio MB/DAF/930/2015 se recibieron los formatos de supervisión de Limpieza General al mes de junio de las 3 empresas contratadas.

El 8 de septiembre de 2015 se llevó a cabo una reunión de trabajo para dar seguimiento a las observaciones de la presente auditoría, con la asistencia de Lic. Adriana Véjar Galván, Directora de Administración y Finanzas, Lic. Nadia Lizbeth Velarde Tamariz, Gerente de Finanzas, Lic. Leticia Rodríguez López, JUD de Adquisiciones y C. Jonathan González Canizo, JUD de Servicios Generales, todos por parte del área auditada, y por parte de éste Órgano Interno de Control, Lic. Andrés Castillo Mondragón, Contralor Interno y C. Antonio Manzanilla Méndez, JUD de Auditoría Administrativa y Operativa, en la que se hizo referencia a la implantación de las bitácoras de control de la supervisión del servicio de limpieza y a la imposibilidad de que la Policía Auxiliar realizara el seguimiento y vigilancia del servicio.

**CONCLUSIÓN:**

Por lo que se cumple con la medida preventiva planteada en la presente observación.

<b>Responsable del Seguimiento</b>  C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	<b>Revisó y Vo. Bo.</b>  LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	<b>Trimestre de Seguimiento</b>	2015/03
		<b>Situación de la Observación</b>	3